

# Despacho aduanero de hidrocarburos fuera de lugar autorizado

Energía y Fiscal - Junio 22, 2021

El 11 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la séptima resolución de modificaciones a la Reglas de Generales de Comercio Exterior para 2020, mediante la cual, entre otras cosas, se modificó la regla 2.4.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (la "Regla").

Anteriormente, la Regla permitía a las personas morales en general obtener una autorización, o su prórroga, para llevar a cabo el despacho aduanero en un lugar distinto al autorizado de todo tipo de mercancías.

Ahora bien, con motivo de la modificación a la Regla, dicha autorización solamente podrá ser obtenida, tratándose de hidrocarburos, combustibles, productos petrolíferos, petroquímicos y biocombustibles, por las empresas productivas del Estado, como PEMEX.

Cabe señalar que la Regla no es aplicable a la importación y exportación de hidrocarburos mediante gasoductos, pues dichas actividades se encuentran reguladas en una regla por separado que hasta ahora no ha sido modificada.

Asimismo, la séptima resolución de modificaciones a la Reglas de Generales de Comercio Exterior señala que las solicitudes de autorización o prórroga para el despacho en lugar distinta al autorizado de hidrocarburos, serán resueltas conforme a las reglas en vigor al momento de su resolución, es decir, conforme a la Regla modificada.

Las modificaciones a la Regla entraron en vigor un día hábil después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 14 de junio de 2021.

Es importante que cada empresa revise su situación particular para determinar si la Regla en comento le depara algún perjuicio, en virtud de que consideramos que la regla es violatoria de diversos principios constitucionales, siendo procedente la interposición de medios de medios de defensa en su contra.

Para mayor información, no dude en contactar a nuestros profesionistas expertos en el tema.

# Contáctanos:

## **Nora Morales**

Socia | nmorales@macf.com.mx  
Fiscal - Legal

## **Enrique Ramírez**

Socio | eramirez@macf.com.mx  
Fiscal - Legal

## **Horacio de Uriarte**

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx  
Energía

**+52 (55) 5201 7400**

Para más información, visita:

**[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)**

